

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Adquisición de equipos de elevación hidráulica para la bodega de evidencia de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Pacífico.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, como Entidad adscrita a la Rama Judicial del poder público en cumplimiento del Artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, tiene como fin garantizar el acceso a la administración de justicia de la ciudadanía de forma continua y eficaz, contando con plena autonomía administrativa y presupuestal, con cobertura en los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, con bienes inmuebles destinados para el funcionamiento de las Unidades de Fiscalías, en las cuales se adelanta el ejercicio de la acción penal. Que el Decreto Ley 898 de 2017, modificó el Decreto Ley 016 de 2014, por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, estableció en el literal 5, del Artículo 54, las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo frente a "Adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones", por lo cual, en cumplimiento de este precepto, se deberá brindar un entorno adecuado y garantizar condiciones óptimas en cada una de las sedes de la Entidad, en aras de continuar con la prestación del servicio a la comunidad de forma continua. Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, entre estos, aplicar medidas para la conservación de los bienes, debe dirigir y controlar actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores. Para el adecuado desarrollo de la misión institucional, la Fiscalía General de la Nación – Regional Pacífico dispone de bodegas de evidencia destinadas al almacenamiento, custodia, organización y manejo de elementos y bienes que, por sus características, peso y dimensiones, requieren ser movilizadas de manera segura y eficiente. Estas actividades demandan herramientas adecuadas que faciliten las labores desarrolladas por los servidores responsables de la operación de las bodegas de evidencia y permitan mejorar las condiciones en las que se efectúa la manipulación de cargas. En este sentido, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de las bodegas de evidencia mediante la adquisición de elevadores hidráulicos, como equipos de apoyo para el levantamiento, descenso, traslado y posicionamiento de cargas dentro de las áreas de almacenamiento. Su utilización permitirá reducir la manipulación manual de elementos pesados, facilitar su ubicación en las zonas dispuestas para almacenamiento y optimizar las actividades desarrolladas por los servidores encargados de estos espacios.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La adquisición de estos equipos permitirá mejorar las condiciones operativas en las bodegas de evidencias de las seccionales que integran la Fiscalía General de la Nación – Regional Pacífico, conformada por Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, proporcionando herramientas apropiadas para el desarrollo de las actividades de recepción, organización, movilización y almacenamiento de los elementos bajo custodia de la entidad.

Los resultados esperados con la adquisición consisten en disponer de equipos que permitan realizar las operaciones de movilización y elevación de cargas de manera más eficiente, controlada y segura, disminuyendo esfuerzos derivados de la manipulación manual y facilitando el aprovechamiento de los espacios de almacenamiento. De igual manera, estos equipos contribuirán a reducir el riesgo de golpes, caídas o movimientos inadecuados que puedan ocasionar daños tanto a los elementos almacenados como a la infraestructura y demás bienes institucionales. Desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, la utilización de elevadores hidráulicos constituye una medida de apoyo para disminuir la exposición de los servidores a factores de riesgo asociados con la manipulación manual de cargas, particularmente en actividades que impliquen levantamiento, descenso, desplazamiento o posicionamiento de elementos. En consecuencia, su adquisición contribuye al mejoramiento de las condiciones para la ejecución de estas labores, sin sustituir los procedimientos, controles y medidas de prevención que correspondan de acuerdo con las características de cada operación.

Asimismo, disponer de elevadores hidráulicos adecuados contribuye a racionalizar los tiempos empleados en las actividades propias de las bodegas, mejorar la capacidad de respuesta de los servidores y preservar los bienes y elementos sometidos a almacenamiento y custodia. De esta manera, la inversión no solo atiende una necesidad operativa, sino que también contribuye a la protección de los activos institucionales y al uso eficiente de los recursos públicos.

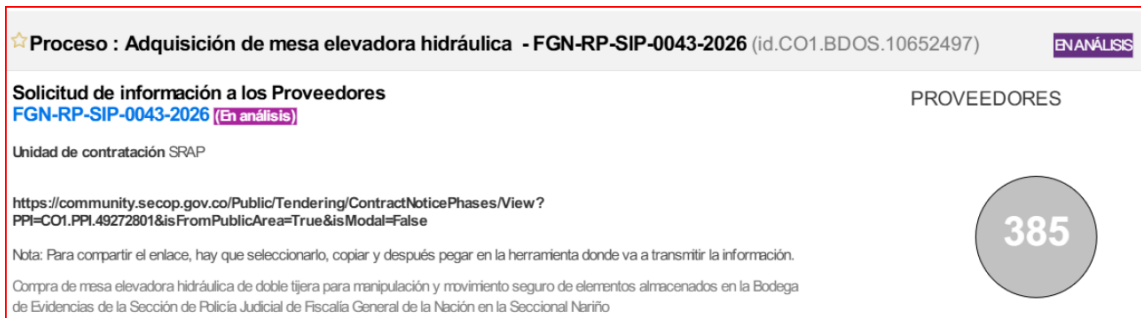
En consecuencia, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico considera procedente adelantar la adquisición de elevadores hidráulicos con las características técnicas y capacidades de carga requeridas, destinados al apoyo de las operaciones realizadas en las bodegas de evidencias de la Regional Pacífico, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, eficiencia y funcionalidad bajo las cuales los servidores desarrollan sus actividades y, con ello, contribuir al adecuado cumplimiento de la misión institucional.

3. FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector			0039		
Dependencia solicitante			Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	09	22
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	09	25
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Asignado			\$34.000.000 COP		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	10	09
Plazo de la Ejecución			El plazo de ejecución será de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
--	---

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
Para el perfeccionamiento del presente estudio de mercado se diseñó una ficha consolidando todos los bienes requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional con sus características técnicas, documento que se denominó "Anexo - Especificaciones Técnicas" que hace parte integral del presente proceso de selección. Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0043-2026 de fecha 11 de agosto de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:  Proceso : Adquisición de mesa elevadora hidráulica - FGN-RP-SIP-0043-2026 (id.CO1.BDOS.10652497) EN ANÁLISIS Solicitud de información a los Proveedores FGN-RP-SIP-0043-2026 (En análisis) PROVEEDORES Unidad de contratación SRAP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49272801&isFromPublicArea=True&isModal=False Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información. Compra de mesa elevadora hidráulica de doble tijera para manipulación y movimiento seguro de elementos almacenados en la Bodega de Evidencias de la Sección de Policía Judicial de Fiscalía General de la Nación en la Seccional Nariño 385 Como resultado de la solicitud de información mediante el evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 385 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes requeridos. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 12 de agosto de 2026, se constató que ningún proveedor remitió cotización, como se muestra en la siguiente imagen:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Proceso : Adquisición de mesa elevadora hidráulica - FGN-RP-SIP-0043-2026 (id.CO1.BDOS.10652497) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RP-SIP-0043-2026 (En análisis) PROVEEDORES

Unidad de contratación SRAP

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49272801&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Compra de mesa elevadora hidráulica de doble tijera para manipulación y movimiento seguro de elementos almacenados en la Bodega de Evidencias de la Sección de Policía Judicial de Fiscalía General de la Nación en la Seccional Nariño

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/08/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 11/08/2026 5:52 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	11/08/2026	12/08/2026	12/08/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones▼

Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización a través del email institucional a empresas del entorno, como se evidencia a continuación mediante algunas muestras representativas de dicha gestión:

REGIONAL PACIFICO --- SECCION BIENES --- SOLICITUD DE COTIZACION MESA ELEVADOR HIDRAULICO MANUAL

Desde Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
Fecha Mar 11/08/2026 19:25
Para oscar@solucionamos.com.co <oscar@solucionamos.com.co>

3 archivos adjuntos (361 KB)
00 - Formato de Cotización - Elevadores Hidraulicos.xlsx; 01 - Condiciones para Cotizar - Elevadores Hidraulicos.pdf; 02 - Especificaciones Técnicas.pdf;

Cordial saludo,

Respetados señores **SOLUCIONAMOS Y REPRESENTAMOS S.A.S.**, por medio del presente me permito solicitar de su valiosa colaboración en el sentido de emitir una cotización para el suministro de una Mesa Elevadora Hidráulica, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades operativas requeridas para su utilización en las actividades desarrolladas por la Entidad.

La información solicitada resulta necesaria para adelantar las gestiones correspondientes dentro del proceso de adquisición que actualmente se encuentra en estructuración, por lo que agradeceríamos su remisión a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para la elaboración de la cotización.

Atentamente,

YOVANNI ACOSTA NASNER
Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico
Fiscalía General de la Nación
Piso 9 - Nueva Sede – Código Postal: 760001 - Santiago de Cali – Valle del Cauca



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

REGIONAL PACIFICO --- SECCION BIENES --- SOLICITUD DE COTIZACION MESA ELEVADOR HIDRAULICO MANUAL

Desde Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

Fecha Mar 11/08/2026 19:32

Para asesor5@maquitedecolombia.com <asesor5@maquitedecolombia.com>

CC asesor5.maquitedec@gmail.com <asesor5.maquitedec@gmail.com>

3 archivos adjuntos (361 KB)

00 - Formato de Cotización - Elevadores Hidraulicos.xlsx; 01 - Condiciones para Cotizar - Elevadores Hidraulicos.pdf; 02 - Especificaciones Técnicas.pdf;

Cordial saludo,

Respetados señores **MAQUITEC DE COLOMBIA SAS**, por medio del presente me permito solicitar de su valiosa colaboración en el sentido de emitir una cotización para el suministro de una Mesa Elevadora Hidráulica, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades operativas requeridas para su utilización en las actividades desarrolladas por la Entidad. La información solicitada resulta necesaria para adelantar las gestiones correspondientes dentro del proceso de adquisición que actualmente se encuentra en estructuración, por lo que agradeceríamos su remisión a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para la elaboración de la cotización.

Atentamente,

YOVANNI ACOSTA NASNER

Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico

Como resultado de estas solicitudes, se obtuvieron las siguientes dos (2) cotizaciones:

1. Cotización remitida por la empresa Soluciones y Representaciones SAS

SOLUCIONAMOS Y REPRESENTAMOS S.A.S		Cotización No. C-1-13481				
 SOLUCIONAMOS Y REPRESENTAMOS S.A.S NIT 900.203.754-1 CI 29 55 61 Tel: (604) 4442524 - Ext. 100 Medellin - Colombia		Para FISCALIA GENERAL DE LA NACION Nit 800.152.783-2 Contacto MONICA ORTIZ Dirección CARRERA 22 #19-71 CENTRO Ciudad/Tel. Paslo / (57) 316376863 - (00) 0000000 Fecha 2026-08-14 Centro de costo				
Oferta incluye transporte						
Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	MESA HIDRAULICA BS50D DOBLE 500KG	6,960,000.00	1.00	19 %	0 %	6,960,000.00
Total Bruto						6,960,000.00
Subtotal						6,960,000.00
IVA 19%						1,322,400.00
Total a Pagar						8,282,400.00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Cotización remitida por la empresa Maquitec de Colombia SAS

Fecha de Cotización: 04-09-2026		Vendedor: JUAN ANDRES CARDENAS GUZMAN		Términos de pago: Contado Transferencia o PSE		
ITEM	IMAGEN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		[3897900] Mesa de Elevación Hidráulica 500Kg 1700mm Hu-Lift BSD505	[3897900] Plataforma: 1010 x 520 mm Capacidad: 500 Kg Elevación min - máx: 440 - 1575 Altura de tímón: 1130 mm Ø Diámetro de ruedas: 150 mm Dimensiones totales: 520 x 1260 mm Peso: 168 kgMesa de Elevación Hidráulica Hu-Lift 500Kg/1.57mt Doble Tijera BSD505, 3897900	1,00 Unidades	5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2		[FL] Flete Venta	[FL] De Bogota Zona Urbana Asegurado por el 100%	1,00 Unidades	336.134,45	\$ 336.134,45
Importe antes del descuento: \$ 5.336.134,45						Descuento Total: \$ 0,00
Subtotal						\$ 5.336.134,45
IVA 19%						\$ 1.013.865,55
AutoRenta 0.012%						\$ 0,00
Total						\$ 6.350.000,00

Las cotizaciones recibidas se resumen en la siguiente tabla:

ITEM	EMPRESA	NIT	Cumple Técnicamente	Valor Cotizado IVA Incl. (COP)
1	Soluciones y Representaciones SAS	900.203.754-1	Si	\$8.282.400
2	Maquitec de Colombia SAS	900.944.793-8	Si	\$6.350.000

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con valores actuales del sector, la firma cotizante tiene NIT o RUT verificable, contiene datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Dirección, Teléfono, datos de contacto, precios antes de IVA y después de IVA, descripción detallada del bien, precio por unidad.

En consecuencia, y con fundamento en las cotizaciones recibidas y que representan las condiciones actuales del mercado, la Entidad procedió a calcular el promedio simple de los valores cotizados, con el fin de determinar el precio techo del bien objeto del presente proceso de contratación.

Cabe señalar que el resultado de dicho ejercicio, mediante el cual se estableció el precio techo unitario para los elevadores hidráulicos requeridos por la Entidad, se encuentra detalladamente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

consignado en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.

En este sentido, se calculó el precio techo para un (1) equipo Elevador Hidráulico, el cual alcanza la suma de \$7.316.200 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

ANEXO - COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DEL SECTOR				
		COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	Precio Techo Unitario (Incluido IVA, Costos Directos e Indirectos)
Característica	Especificación mínima requerida	VALOR UNITARIO (Incluido todos los Costos Directos e Indirectos)	VALOR UNITARIO (Incluido todos los Costos Directos e Indirectos)	
Tipo	Mesa elevadora hidráulica de doble tijera			
Capacidad de carga	Mínimo 500 kg			
Altura mínima de elevación	440 mm o superior			
Altura máxima de elevación	1.575 mm o superior			
Dimensiones de la plataforma	1.010 mm x 520 mm aproximadamente			
Dimensiones totales	1.260 mm x 520 mm aproximadamente			
Sistema de elevación	Hidráulico accionado mediante pedal			
Número de ciclos de bombeo	Máximo 85 ciclos para elevación completa	\$ 8.282.400,00	\$ 6.350.000,00	\$ 7.316.200,00
Material de fabricación	Acero estructural de alta resistencia			
Diámetro de ruedas	Mínimo 150 mm			
Peso del equipo	Aproximadamente 168 kg			
Tipo de ruedas	Industriales de alta resistencia con sistema de frenado			
Manubrio	Ergonómico para empuje y maniobra			
Acabado	Pintura electrostática horneada o equivalente			

En consecuencia, la **oferta económica** presentada por los proponentes **no podrá superar el precio techo unitario establecido en SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.316.200)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos. El incumplimiento de este límite constituirá causal de rechazo de la propuesta económica.

No obstante, para la presente contratación la Fiscalía General de la Nación ha destinado un **presupuesto oficial de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicará el proceso de selección.

En atención a que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, la cantidad definitiva de equipos elevadores hidráulicos a suministrar estará determinada por el precio unitario adjudicado y por la disponibilidad de recursos del contrato, con el propósito de atender la necesidad institucional identificada de siete (7) de estos equipos para las Bodegas de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Regional Pacífico. En consecuencia, los recursos serán ejecutados conforme a los bienes efectivamente requeridos por la Entidad y entregados por el contratista, atendiendo el precio unitario ofertado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con fundamento en el análisis técnico, económico y de mercado efectuado, **se recomienda adelantar la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial disponible, correspondiente a TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.** Lo anterior permite garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, atender de manera eficiente la necesidad institucional identificada y maximizar la cantidad de equipos elevadores hidráulicos que puedan ser adquiridos de acuerdo con el precio unitario ofertado y las necesidades validadas por el supervisor del contrato.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder el precio techo definido en el documento "Complemento Estudio del Sector". El incumplimiento de este límite constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 2: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 3: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ ESTAMPILLA PRO - UCEVA (0,5%).
- ✓ ESTAMPILLA PRO - Universidad del Pacífico (0,5%).
- ✓ RETEFUENTE COMPRAS (2,5%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien y/o servicio.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos.	X	En los dos (2) últimos años la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación no ha suscrito contrato con un objeto contractual igual o similar.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Plataforma de Publicación	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien es posible identificar procesos contractuales de otras entidades estatales con objetos que guarda relación general con equipos de elevación, los antecedentes encontrados presentan diferencias sustanciales en cuanto a su destinación, condiciones de uso, alcance técnico y actividades asociadas a la instalación y adecuación de infraestructura. Por tal motivo, no constituyen un referente homogéneo para efectos de comparación técnica y económica frente al presente proceso de adquisición de un elevador hidráulico para la gestión de evidencias en altura del CTI. En consecuencia, para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad fundamenta su análisis económico en las cotizaciones obtenidas en el marco del estudio de mercado, por considerar que estas reflejan de manera más precisa las condiciones técnicas y comerciales requeridas para satisfacer la necesidad objeto del proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A
Tabla 2 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)</i>		
Entidad Contratante	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	
Número de Proceso	MC-NDS-0039-2025	
Fecha de Inicio del Proceso	1/10/2025	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	54_427 CONTRATAR EL DESMONTE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO ELEVADOR HIDRÁULICO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE 2 NIVELES / 2 PARADAS DE LA SEDE OCAÑA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	
Cuantía del Contrato	\$109.728.094 COP	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN DANIEL TORRES RIVAS
Plazo de Ejecución	7 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413012&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Número de Proceso	ENV-09-32-1014-24-02
Fecha de Inicio del Proceso	23/07/2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	COMPRA DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL CARGUE DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PESADOS PARA CAMIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA.
Cuantía del Contrato	\$14.682.431 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	IMPORTAREX SAS
Plazo de Ejecución	145 días.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6255795&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
<u>Alcance del objeto a contratar.</u> El presente proceso contractual corresponde a la entrega de equipos de elevación hidráulica tipo mesa elevadora de doble tijera, requeridos para apoyar las actividades logísticas y operativas	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

desarrolladas en la Bodega de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Pacífico, garantizando condiciones adecuadas para la manipulación, traslado y elevación de elementos materiales probatorios y evidencia física.

Asimismo, comprende todas las actividades logísticas inherentes al suministro de los bienes, incluyendo transporte, entrega, descargue, alistamiento, verificación de funcionamiento, suministro de garantías y entrega de la documentación técnica correspondiente, de manera que los equipos puedan ser utilizados en condiciones normales de operación desde el momento de su recepción por parte de la Entidad.

Los equipos deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad en la Ficha Técnica del proceso, las cuales constituyen requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los bienes ofertados satisfacen las condiciones técnicas, funcionales y de desempeño requeridas para atender la necesidad institucional que da origen a la contratación.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

En el marco del presente proceso contractual, se contempla la adquisición de elevadores hidráulicos nuevos, junto con todos los componentes, accesorios, documentos técnicos, manuales y garantías requeridos para su adecuada operación.

Para efectos de su identificación y estandarización, los bienes y servicios objeto del proceso se clasifican conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de la siguiente manera:

- ✓ 22101802 – Elevador de plataforma.
- ✓ 24101604 – Elevadores.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "Anexo - Especificaciones Técnicas", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

En este sentido, la necesidad identificada por la Entidad corresponde a la adquisición de equipos de elevación hidráulica tipo mesa elevadora de doble tijera, destinados a apoyar las actividades logísticas y operativas desarrolladas en las Bodegas de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Pacífico. Los equipos deberán cumplir integralmente con las características técnicas, funcionales y de desempeño establecidas en la Ficha Técnica, garantizando condiciones adecuadas para la manipulación, movilización y elevación segura de elementos materiales probatorios y evidencia física.

La necesidad institucional identificada corresponde a un total de siete (7) elevadores hidráulicos, destinados a apoyar las actividades logísticas y operativas desarrolladas en las Bodegas de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Pacífico; sin embargo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia, el proceso se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, por lo que la cantidad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

definitiva de equipos a suministrar corresponderá a aquella que resulte posible adquirir hasta concurrencia del presupuesto oficial establecido para el proceso, según la definición que realice el supervisor del contrato.

Es importante que los interesados en el proceso tengan clara la necesidad actual de la entidad (7 elevadores) para contar con la disponibilidad de equipos y con esto garantizar la adquisición de hasta el máximo requerido, dentro del término establecido.

En consecuencia, el contratista deberá efectuar la entrega de los equipos requeridos en la cantidad que defina el superior del contrato atendiendo el precio unitario ofertado. Los bienes serán entregados en los almacenes de las Seccionales de Santiago de Cali, Popayán y San Juan de Pasto, de acuerdo con la distribución que determine la Entidad durante la ejecución contractual, atendiendo las necesidades operativas y de servicio identificadas en cada una de dichas dependencias. Por tal razón, los proponentes deberán considerar dentro de su oferta la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, distribución y demás actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva de los bienes.

Asimismo, el contratista deberá efectuar el transporte, entrega, descargue, alistamiento y verificación del correcto funcionamiento de los equipos, así como la entrega de la documentación técnica y garantías correspondientes, asegurando que los bienes sean recibidos en condiciones óptimas de operación y listos para su uso por parte de la Entidad.

Las especificaciones técnicas establecidas constituyen requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento, por lo que los bienes ofertados deberán satisfacer integralmente las necesidades operativas que motivan la presente contratación y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de custodia, manipulación y almacenamiento de los elementos materiales probatorios y evidencia física.

5.1.2 Económicos

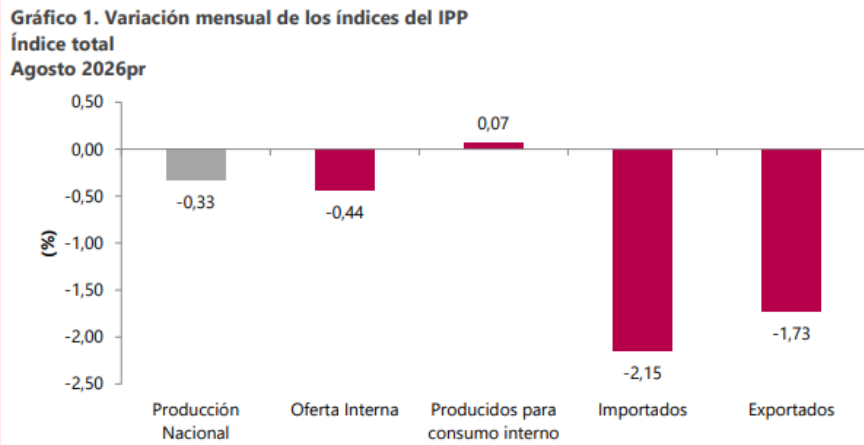
En atención a que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un elevador hidráulico, clasificado como un bien manufacturado destinado al desarrollo de actividades operativas de la Entidad, se considera pertinente tomar como referente económico el Índice de Precios del Productor (IPP) publicado por el DANE.

✓ Índice de Precios al Productor - IPP

Con el fin de contextualizar el comportamiento reciente de este indicador, a continuación, se presenta la ilustración correspondiente al Índice de Precios al Productor (IPP) para el mes de agosto de 2026.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 46

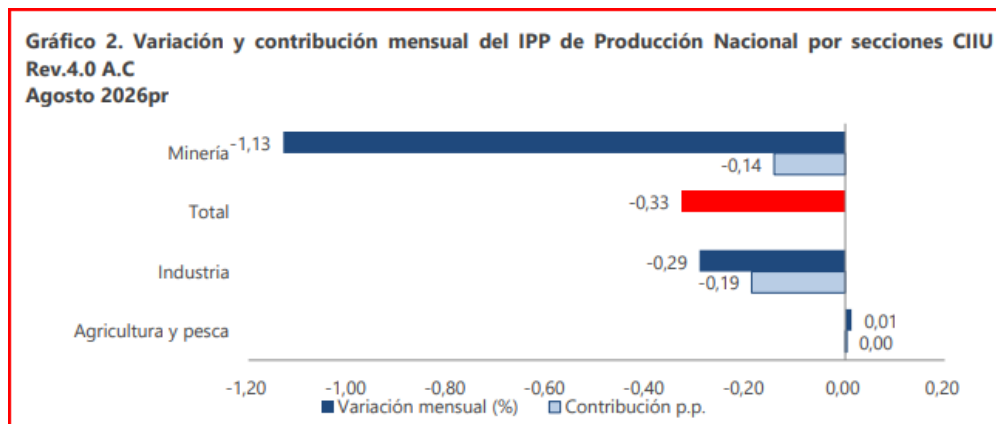
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2026.pdf>

La imagen muestra que el comportamiento del Índice de Precios del Productor para agosto de 2026 registró una variación mensual de -0,33% para la Producción Nacional, mientras que la Oferta Interna presentó una variación de -0,44 %. Estos resultados evidencian un comportamiento de relativa estabilidad en los precios de los bienes comprendidos en el indicador, acompañado de una tendencia levemente decreciente en algunos de los segmentos analizados.

Con el propósito de profundizar el análisis y considerando que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un bien manufacturado, resulta pertinente examinar el comportamiento del **IPP por secciones económicas**, con el fin de identificar la dinámica del sector que guarda mayor relación con el mercado objeto de estudio, tal como se presenta en la siguiente ilustración:



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2026.pdf>

En este sentido, la información reportada para agosto de 2026 muestra que la **sección Industria** registró una **variación mensual de -0,29 %**, mientras que el resultado consolidado de la Producción Nacional Total fue de -0,33 %. Por su parte, la sección Minería presentó una variación de -1,13 %, en tanto que Agricultura y pesca registró una variación de 0,01 %.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Considerando que el elevador hidráulico corresponde a un bien manufacturado cuya producción y comercialización se encuentra razonablemente vinculada al sector industrial, el comportamiento observado en la sección Industria constituye una referencia económica más próxima al mercado objeto de análisis, en la medida en que comprende actividades relacionadas con la producción de bienes manufacturados y equipos industriales. En tal sentido, la variación de -0,29 % evidencia un comportamiento estable de los precios durante el período de referencia, sin que se observen incrementos relevantes que permitan anticipar presiones significativas sobre los costos de adquisición de este tipo de bienes.

En conclusión, el comportamiento del Índice de Precios del Productor (IPP) y, particularmente, de la sección Industria, refleja para el período analizado un escenario de estabilidad económica y ausencia de incrementos significativos en los precios de los bienes manufacturados. No obstante, dado que el presente proceso corresponde a la adquisición de un bien específico, la determinación del presupuesto oficial se fundamenta principalmente en las cotizaciones obtenidas directamente de proveedores del sector y en las condiciones efectivas del mercado identificadas durante la estructuración del proceso contractual, utilizándose el IPP como un referente económico complementario para el análisis del sector.

5.1.3 Regulatorios

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se optará por la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 y sus disposiciones complementarias, cuya adjudicación se llevará a cabo atendiendo criterios objetivos de selección, garantizando la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

Así mismo, se tienen como regulación vigente: la Resolución 2400 de 1979, particularmente lo relacionado con el manejo y transporte manual y mecánico de materiales y la utilización segura de ayudas mecánicas, así como el Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con la identificación, evaluación y control de riesgos derivados del uso de máquinas y equipos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los bienes deberán cumplir adicionalmente las especificaciones de seguridad, capacidad, resistencia, operación y calidad definidas en la ficha técnica del proceso.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por las demás normas que modifiquen o adicionen las citadas, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales.

5.1.4 Otros

Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

De acuerdo con la Guía Compras Públicas Sostenibles Con El Ambiente, Código: FGN-AP07-G-04, versión 1 de la Fiscalía General de la Nación y en observancia de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el contratista en ejecución del contrato deberá cumplir con los criterios ambientales fijados en el Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad que se expida sobre la materia.

No obstante, es importante tener en cuenta:

1. Manejo de residuos y empaques: El contratista deberá realizar el adecuado manejo, retiro y disposición de los empaques, embalajes y demás residuos que genere durante la entrega e instalación de los equipos.
2. Prevención de derrames: Se deberán adoptar medidas para prevenir y atender posibles fugas o derrames de fluidos hidráulicos durante el transporte, entrega y puesta en funcionamiento.
3. Residuos eléctricos y electrónicos – RAEE: No se prevé la generación de RAEE, teniendo en cuenta que los equipos requeridos funcionan mediante sistema hidráulico de accionamiento manual por pedal.
4. Requisitos sanitarios: Por la naturaleza del bien, no se identifican registros, permisos o autorizaciones sanitarias específicas para su adquisición y entrega.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con la adquisición de un Elevador Hidráulico, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101802	Elevador de plataforma
24101604	Elevadores

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 46

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 28 de julio de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:




Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 28 de julio de 2026)
22101802	80
24101604	81
TOTAL	161

El resultado evidenció un grupo de 161 potenciales oferentes con actividad económica relacionada a los códigos UNSPSC consultados, lo que demuestra que existe un mercado amplio para garantizar la concurrencia y pluralidad de empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer el bien requerido en el presente proceso contractual.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría “SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES”¹ en su actualización del 22 de julio de 2026.

¹ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este análisis permitió identificar que en el mercado existen 17 Mipymes que se han adjudicado al menos un (1) contrato estatal relacionado con algunos de los códigos UNSPSC definidos para este proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado al menos 1 Contratos Estatel
22101802	11
24101604	06
TOTAL	17

Este resultado confirma la existencia de un grupo de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos estatales relacionados con el bien objeto del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. Esto evidencia que el mercado cuenta con oferentes que cumplen con la condición de acreditar la experiencia mínima requerida en los Estudios Previos del presente proceso.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)², específicamente el boletín técnico "Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre abril - junio 2026"³, junto con su anexo técnico⁴.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)⁵. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional		Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.		CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"⁶

En estas imágenes se observa que, para el trimestre abril - junio 2026, la población ocupada sin discapacidad alcanzan la cifra de 24.052.000 aproximadamente, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 388 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C.⁷.

Sobre el particular y con el fin de identificar la relación entre dichas ramas de actividad y el presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el objeto del mismo, el cual corresponde a la adquisición de un Elevador Hidráulico, asociado a los siguientes códigos UNSPSC:

- 22101802: Elevador de plataforma.
- 24101604: Elevadores.

En este contexto, y con el propósito de identificar la participación de la población sin y con discapacidad en los sectores económicos relacionados con dichas actividades, se procede a analizar su correspondencia dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., conforme a la agregación utilizada por el DANE en la GEIH. En este sentido, estas actividades se relacionan directamente con la rama de actividad económica denominada "Industria Manufacturera", como se observa en las siguientes imágenes:

⁵ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

⁷ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 46

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional		Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.		CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe “Mercado laboral de las personas con discapacidad”⁸

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del bien objeto del presente proceso contractual, toda vez que los códigos UNSPSC identificados se relacionan directamente con la fabricación de elevadores, montacargas y demás equipos destinados a la elevación y manipulación de materiales o personas, que se encuentran agrupados en la ‘Clase 2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación’⁹ de la ‘Sección C – Industrias manufactureras’ de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.).

En este sentido, las cifras de las ramas de actividad económica donde se clasifican los códigos UNSPSC del presente proceso, se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Trimestre abril - junio 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Industria Manufacturera	2.587.000	25.000

Por lo anterior, se puede concluir que para el trimestre abril–junio de 2026, la rama de actividad económica señalada como relevante para el presente proceso, evidencia una participación diferenciada tanto en la población ocupada sin discapacidad como en aquella con discapacidad.

En efecto, para la población sin discapacidad, la rama denominada ‘Industria Manufacturera’ registra aproximadamente 2.587.000 personas ocupadas.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

⁹ Página 342 de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En contraste, para la población con discapacidad, esta misma rama apenas registra 25.000 personas.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE		
El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con la adquisición de un Elevador Hidráulico. En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber: Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico; Fase 1: Análisis de Demanda; Fase 2: Análisis de Oferta; Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra; Fase 4: Diagnóstico e Implementación. Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación. Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico: este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:			
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere adquirir equipos de elevación hidráulica tipo mesa elevadora de doble tijera. Esta adquisición incluye el suministro, transporte, entrega, descargue, alistamiento y verificación del correcto funcionamiento de los equipos, así como la entrega de la documentación técnica y	La adquisición de los elevadores hidráulicos es necesaria para fortalecer las condiciones de seguridad y eficiencia en las actividades de organización, almacenamiento y acceso a evidencias ubicadas en zonas de altura dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Pacífico - Seccional Nariño. Este equipo permitirá facilitar las labores operativas del personal encargado de la gestión de evidencias, reducir riesgos asociados al	El proceso de contratación estará dirigido a proveedores legalmente constituidos, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, cuya actividad económica se encuentre relacionada con la fabricación, comercialización, distribución o suministro de	Mínima Cuantía.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

garantías correspondientes, asegurando que los bienes sean recibidos en condiciones óptimas de operación y listos para su uso por parte de la Entidad.	acceso manual a estanterías elevadas y contribuir a la adecuada conservación, organización y disponibilidad de los elementos materiales probatorios y evidencia física bajo custodia de la Entidad.	equipos de elevación, elevadores hidráulicos, plataformas elevadoras o equipos similares.	
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	01/01/2024	31/08/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	22101802 - 24101604	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, considerando el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026, las modalidades de selección aplicadas y el ámbito geográfico definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 46

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Esta imagen refleja que, con relación al suministro del bien Elevador Hidráulico, las Entidades Estatales han movilizado una cifra de aproximadamente \$35.732 millones de pesos colombianos, considerando el acumulado del período analizado. Adicionalmente, la existencia de 150 contratos ejecutados confirma una oferta de mercado diversificada.

Lo anterior demuestra que este es un sector maduro en el ámbito público colombiano, caracterizado por un flujo financiero masivo y un interés permanente de las instituciones en fortalecer y proteger sus infraestructuras.

✓ **Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	134	\$29,017,609,124	81.21%
241016 - Equipo de izaje y accesorios	134	\$29,017,609,124	81.21%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	16	\$6,714,492,830	18.79%
221018 - Grúas de elevación	16	\$6,714,492,830	18.79%
Total	150	\$35,732,101,954	100.00%

Al analizar la proporcionalidad histórica del mercado, se evidencia que el mayor impacto financiero y la concentración del costo en este tipo de proyectos corresponde a la familia 2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales, específicamente al segmento 241016 - Equipo de izaje y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 46

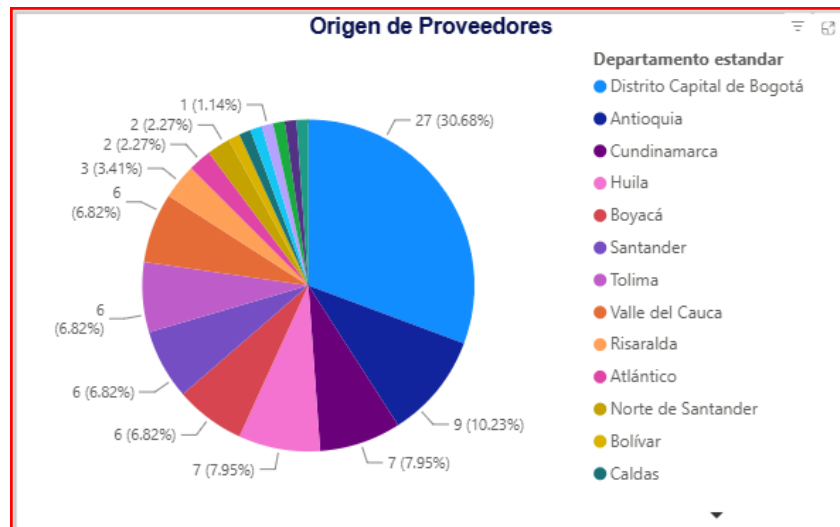
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

accesorios, en el cual se identificaron 134 contratos por valor de \$29.017.609.124, representando el 81,21% del valor total contratado. Mientras que la familia 2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción, representada por el segmento 221018 - Grúas de elevación, registró 16 contratos por valor de \$6.714.492.830, equivalente al 18,79% del valor total analizado.

En términos generales, los resultados reflejan que las entidades estatales han mantenido una demanda activa de equipos asociados a labores de elevación, manejo de materiales y acceso a alturas, observándose un mercado con antecedentes recientes de contratación y una participación predominante de adquisiciones clasificadas dentro del código 241016 - Equipo de izaje y accesorios. Lo anterior permite evidenciar la existencia de una demanda pública asociada a este tipo de bienes, así como la presencia de proveedores y operaciones comerciales registradas en el Sistema de Compra Pública.

En consecuencia, se observa que la necesidad planteada por la Entidad se encuentra alineada con tendencias de contratación previamente identificadas en el sector estatal para equipos de elevación y manejo seguro de materiales.

✓ Origen de Proveedores - Enfoque Territorial



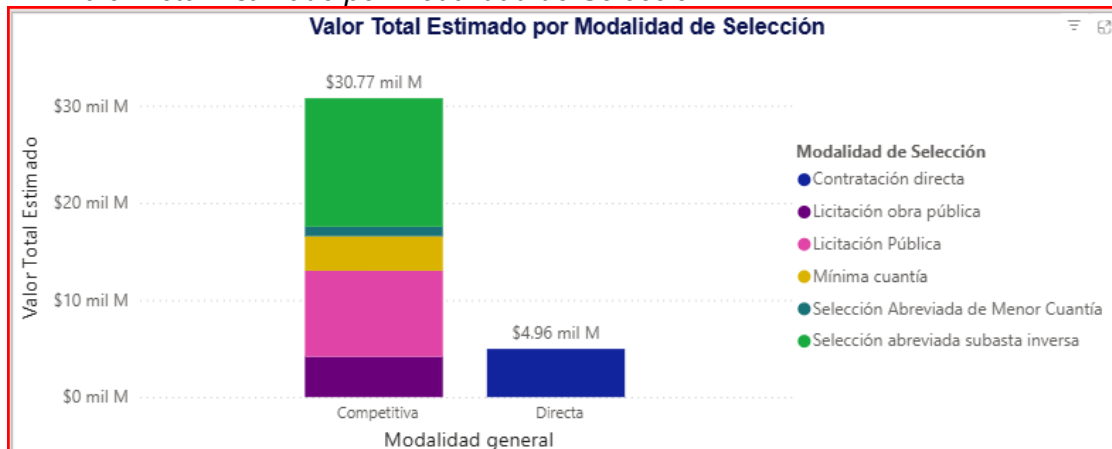
Desde la perspectiva de la demanda pública, estos resultados permiten inferir que las entidades estatales han acudido a proveedores localizados en diferentes departamentos para satisfacer requerimientos relacionados con equipos de elevación, manejo de materiales e infraestructura logística.

Esta distribución geográfica evidencia la presencia de proveedores en distintas regiones del país, lo que sugiere la existencia de potenciales oferentes con capacidad para atender la necesidad identificada por la Entidad. En consecuencia, se observan condiciones de mercado que podrían favorecer la concurrencia y participación de proveedores idóneos en el presente proceso contractual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ **Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**



Esta imagen evidencia que cerca de \$30.770 millones de pesos se canaliza a través de procedimientos de naturaleza Competitiva. Dentro de esta categoría se observa participación de diversas modalidades de selección, entre ellas Selección Abreviada por Subasta Inversa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, entre otras, lo que evidencia que las entidades estatales han acudido a diferentes mecanismos de contratación para satisfacer necesidades relacionadas con equipos de elevación, izaje y manejo de materiales, dependiendo de las características técnicas, condiciones del mercado y cuantías de cada requerimiento.

Por su parte, la modalidad de Contratación Directa registra un valor estimado cercano a \$4.960 millones. Si bien esta participación resulta inferior frente a los procesos competitivos, evidencia que algunas entidades han gestionado necesidades asociadas a estos bienes mediante mecanismos excepcionales previstos por la normatividad aplicable.

El análisis evidencia que la demanda pública asociada a los códigos UNSPSC objeto de estudio se ha concentrado principalmente en mecanismos de selección competitivos, los cuales representan la mayor proporción del valor contratado durante el período analizado. Asimismo, se observa que las entidades estatales han acudido a diversas modalidades de contratación para satisfacer necesidades relacionadas con este tipo de bienes, incluyendo la Mínima Cuantía. Lo anterior constituye un referente del comportamiento del mercado que respalda la procedencia del mecanismo de selección adoptado por la Entidad para atender la necesidad identificada.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	01/01/2024	31/08/2026

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 46

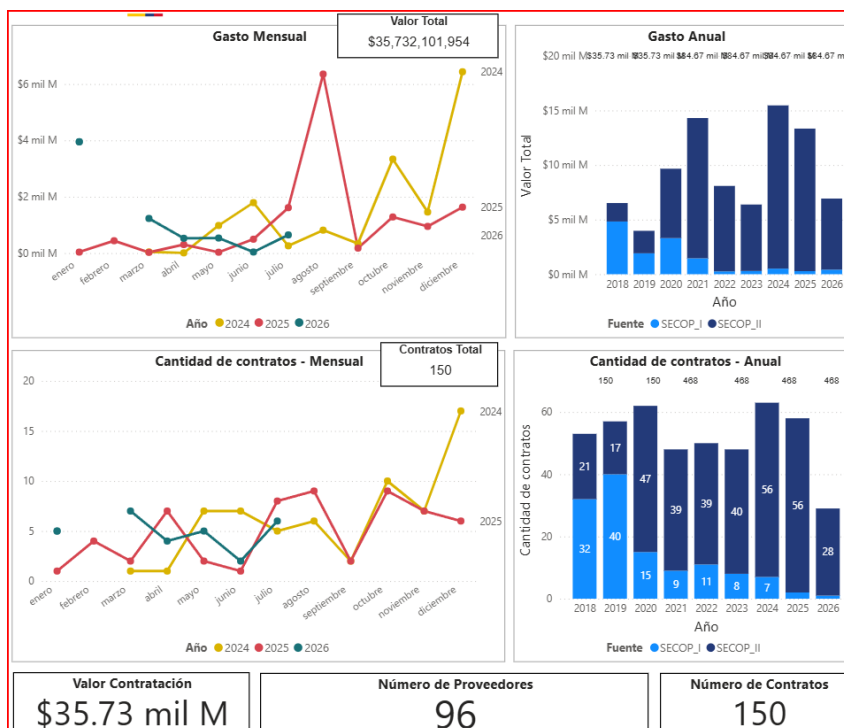
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Categoría del producto (Código UNSPSC)	22101802 - 24101604
Ubicación Geográfica	Todas
ENTIDADES	Todas
Modalidad de selección	Competitiva, Directa

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados a los códigos UNSPSC seleccionados, dentro del ámbito geográfico y temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

✓ Gasto vs Cantidad de contratos



Desde la perspectiva de la oferta, la relación entre el número de contratos (150) y el número de proveedores (96) permite observar la existencia de múltiples actores económicos con capacidad de atender requerimientos relacionados con equipos de elevación, izaje y manejo de materiales. Este comportamiento constituye un indicio de disponibilidad de oferta en el mercado y de participación de diversos proveedores en la contratación pública asociada a estos bienes.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la adquisición de elevadores hidráulicos para la organización de evidencias en altura del CTI de la Fiscalía General de la Nación,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Seccional Nariño, los resultados observados permiten identificar un mercado con antecedentes recientes de contratación, participación de un número significativo de proveedores y capacidad para atender requerimientos similares a los planteados por la Entidad.

En consecuencia, la información analizada refleja un mercado proveedor con antecedentes recientes de participación en la contratación pública, conformado por diversos actores económicos con capacidad para suministrar bienes asociados a los códigos UNSPSC estudiados, circunstancia que constituye un elemento favorable para la atención de la necesidad identificada por la Entidad mediante el presente proceso de contratación.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	134	\$29,017,609,124	81.21%
241016 - Equipo de izaje y accesorios	134	\$29,017,609,124	81.21%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	16	\$6,714,492,830	18.79%
221018 - Grúas de elevación	16	\$6,714,492,830	18.79%
Total	150	\$35,732,101,954	100.00%

El análisis de la oferta sectorial basado en las familias de clasificación revela que la inversión pública se soporta sobre dos perfiles de competidores con capacidades complementarias.

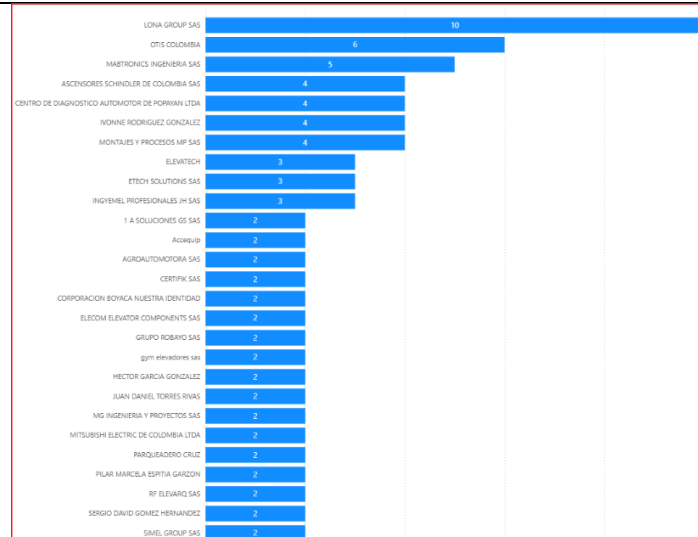
En este sentido, el ecosistema mayoritario, vinculado a la clase UNSPSC 241016, acapara el 81.21% del valor transado del mercado, demostrando una sólida oferta de proveedores con capacidad de distribución de Equipos de izaje y accesorios. Por su parte, la clase UNSPSC 221018 representa el 18.79% del valor total identificado.

La distribución observada permite identificar que, la mayor parte de la actividad contractual identificada se concentra en la categoría 241016 - Equipo de izaje y accesorios, la cual guarda una relación directa con las características funcionales del bien requerido por la Entidad. Por su parte, la categoría 221018 - Grúas de elevación constituye un segmento complementario del mercado de equipos de elevación, cuya participación permite ampliar la visión sobre la oferta disponible y el comportamiento general de la contratación asociada a este tipo de bienes.

✓ *Distribución de Contratos por Proveedor*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 46

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis del volumen de contratos por adjudicatario revela una la participación de diversos actores económicos en la contratación pública asociada a los códigos UNSPSC estudiados, observándose una distribución relativamente dispersa de los contratos entre diferentes empresas.

Este comportamiento constituye un indicio de la existencia de oferta disponible en el mercado y de condiciones que podrían favorecer la concurrencia de potenciales oferentes para atender la necesidad identificada por la Entidad.

En consecuencia, la participación de múltiples proveedores en los contratos analizados permite identificar un mercado con diversos actores económicos que han suministrado bienes relacionados con los códigos UNSPSC objeto de estudio. Esta circunstancia constituye un indicio de disponibilidad de oferta y de condiciones favorables para la concurrencia de oferentes en el presente proceso de contratación.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para la adquisición de un Elevador Hidráulico para la Fiscalía General de la Nación – Seccional Nariño.

1. **Definición del tipo de contratación:** se establece que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en atención con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente aplicable, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del proceso.
2. **Evaluación del mercado y de los proveedores:** con base en el análisis de la oferta realizado en la Fase 2, se evidencia la existencia de diversos proveedores con capacidad para suministrar equipos de elevación y elevadores hidráulicos, así como antecedentes de contratación pública

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

relacionados con los códigos UNSPSC analizados. Esta circunstancia permite identificar un mercado con disponibilidad de oferentes idóneos y condiciones favorables de competencia.

3. *Criterios de selección:* de conformidad con la modalidad de selección adoptada, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los documentos del proceso.
4. *Estrategia de negociación:* se fundamenta en el uso de la Selección de Mínima Cuantía como mecanismo de competencia directa, transparente y ágil, orientado a la obtención de la oferta más favorable para la Entidad mediante la comparación objetiva de los precios presentados por los proponentes habilitados.

En este contexto, la estrategia de negociación se enfoca en generar condiciones que incentiven la participación de múltiples oferentes idóneos, mediante la definición de requisitos habilitantes proporcionales y criterios de verificación claros, que permitan maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, se exigirá que el bien sea entregado nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con los respectivos manuales, garantía y demás documentos técnicos necesarios para su adecuada utilización, incluyendo el transporte, entrega y puesta en funcionamiento en las instalaciones definidas por la Entidad.

5. *Identificación de riesgos:* Los riesgos identificados se encuentra contenidos en la matriz de riesgos del proceso que hace parte integral de este documento en que se identifica además el tratamiento y su responsable.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Esta fase permite validar la efectividad de la estrategia definida, así como garantizar que la ejecución del objeto contractual responda de manera adecuada a las necesidades técnicas identificadas por la Entidad. Por lo cual, para la vigencia correspondiente, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* el proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

La selección del contratista se realizará con base en la evaluación objetiva de las ofertas recibidas para la adquisición de un Elevador Hidráulico.

Se precisa que el único criterio de selección será el menor valor, conforme a lo dispuesto para la modalidad de mínima cuantía, sin perjuicio del cumplimiento integral de las condiciones exigidas por la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. *Formalización del contrato:* la formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento integral permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales
4. *Evaluación de resultados y cierre:* se efectuará una evaluación integral del desempeño del contratista una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, considerando aspectos tales como el cumplimiento en los tiempos de entrega del bien, el correcto funcionamiento del Elevador Hidráulico, la conformidad técnica de este bien, así como el nivel de satisfacción certificado por el supervisor del contrato designado por la Entidad.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permita a la Entidad identificar el comportamiento de los proponentes frente al presupuesto asignado.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. *Rivalidad entre competidores existentes.*

La rivalidad en el mercado de equipos de elevación y acceso en altura es media-alta, debido a las siguientes razones:

- Existe una cantidad importante de empresas comercializadoras y distribuidoras de equipos de elevación, plataformas hidráulicas, montacargas, escaleras industriales y soluciones para manejo de materiales, las cuales participan en procesos de contratación pública y privada.
- El bien requerido corresponde a un producto estandarizado disponible en el mercado, sin que se evidencien especificaciones técnicas altamente especializadas que limiten significativamente la participación de oferentes.
- La modalidad de selección de mínima cuantía fomenta la concurrencia de proveedores interesados en procesos de baja complejidad administrativa y contractual.
- La competencia entre oferentes se concentra principalmente en factores como precio, tiempos de entrega, condiciones de garantía y cumplimiento de especificaciones técnicas, aspectos que incentivan la presentación de propuestas competitivas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- El presupuesto oficial estimado se encuentra dentro de rangos accesibles para pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de equipos, ampliando el universo potencial de participantes.

Por lo anterior, se considera que la rivalidad existente favorece condiciones de competencia suficientes para que la Entidad obtenga ofertas acordes con las condiciones del mercado.

2. Poder de negociación de los proveedores.

El poder de negociación de los proveedores es medio-bajo, por lo siguiente:

- En el mercado existe pluralidad de proveedores y distribuidores capaces de suministrar equipos de elevación con características similares a las requeridas por la Entidad.
- El objeto contractual no exige desarrollos tecnológicos exclusivos, fabricación especializada o derechos de propiedad intelectual que concentren la oferta en un único proveedor.
- Los bienes objeto de adquisición pueden ser suministrados por fabricantes nacionales o internacionales a través de redes de distribución autorizadas, generando alternativas de abastecimiento.
- Dada la cuantía del proceso y la naturaleza estandarizada del bien, los proveedores tienen incentivos para competir entre sí con el fin de acceder al contrato.

En consecuencia, la capacidad de los proveedores para imponer condiciones comerciales resulta limitada, favoreciendo la posición negociadora de la Entidad.

3. Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).

El poder de negociación de la Entidad Estatal es medio-alto, dado que:

- La Entidad define las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, garantías, plazos de entrega y demás requisitos que deben cumplir los posibles oferentes.
- La adquisición corresponde a un bien tangible con condiciones técnicas verificables, facilitando la evaluación objetiva de las ofertas recibidas.
- La modalidad de mínima cuantía promueve la participación de diferentes proveedores, fortaleciendo el poder de negociación del comprador frente al mercado.
- Los proveedores interesados deben ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del proceso para poder participar válidamente.

Por lo anterior, se concluye que la Entidad cuenta con una posición favorable para obtener condiciones competitivas en términos de precio, calidad y garantía.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes es alta, debido a los siguientes factores:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Las barreras de ingreso al mercado de comercialización y distribución de equipos de elevación son relativamente bajas en comparación con sectores de manufactura especializada.
- No se requieren inversiones extraordinarias en infraestructura o tecnología para participar como distribuidor o comercializador de este tipo de bienes.
- El bien requerido corresponde a un producto disponible comercialmente, cuya comercialización puede ser desarrollada por empresas con experiencia en equipos industriales, logísticos o de manipulación de materiales.
- Los requisitos habilitantes habitualmente asociados a procesos de mínima cuantía son proporcionales y permiten la participación de pequeñas y medianas empresas.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La amenaza de sustitutos es baja a media, por las siguientes razones:

- La necesidad institucional consiste en facilitar el acceso seguro a zonas de almacenamiento en altura para la organización de evidencias, función que puede ser atendida mediante diferentes soluciones de acceso y elevación.
- Existen alternativas como escaleras industriales reforzadas, plataformas móviles, andamios livianos o equipos de acceso en altura que pueden satisfacer parcialmente la necesidad operativa.
- Sin embargo, dichas alternativas no necesariamente ofrecen los mismos niveles de estabilidad, ergonomía, seguridad y eficiencia que proporciona un elevador hidráulico diseñado específicamente para labores de trabajo en altura.
- La utilización de equipos sustitutos puede implicar mayores riesgos operativos o menores niveles de productividad en comparación con la solución requerida.
- Las necesidades de seguridad y protección del personal favorecen la utilización de equipos específicamente diseñados para elevación y acceso controlado en altura.

Por estas razones, aunque existen bienes alternativos que podrían cumplir parcialmente la función requerida, el elevador hidráulico tipo mesa elevadora de doble tijera mantiene ventajas funcionales relevantes para el desarrollo seguro y eficiente de las actividades del CTI.

Por lo anteriormente expuesto, el análisis de las fuerzas competitivas evidencia un mercado con condiciones favorables de competencia, caracterizado por la presencia de múltiples proveedores potenciales, bajas barreras de acceso para nuevos participantes, limitada capacidad de negociación de los proveedores y una posición favorable de la Entidad como comprador. Asimismo, aunque existen productos sustitutos, estos no ofrecen integralmente las ventajas operativas y de seguridad asociadas al elevador hidráulico requerido. En este contexto, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas para promover la pluralidad de oferentes y obtener propuestas competitivas en el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía.

OTRAS CONCLUSIONES

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalen a \$511.708.497¹⁰, valor que resulta superior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo sí podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Esto va alienado con el Análisis de Oferta – “*Origen de proveedores – enfoque territorial*”, donde se logró identificar la amplia existencia de empresas a nivel nacional, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el presente proceso.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y los requisitos jurídicos y técnicos exigidos. Limitar geográficamente la convocatoria restringiría de forma desproporcionada el mercado, impidiendo que la Entidad reciba ofertas que aseguren la mejor relación costo-beneficio. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

¹⁰ Comunicado CCE – MINCIT [Umbrales-2026.pdf](#)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la obligación de establecer requisitos habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aplica exclusivamente a los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en la cual no se asignan puntajes, sino que se verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes y se selecciona la oferta de menor valor, no resulta procedente la aplicación de dicha reducción.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Fiscalía General de la Nación efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la incorporación de medidas para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución contractual.

Una vez analizadas las características técnicas, comerciales y operativas del proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición y entrega de mesas elevadoras hidráulicas, se considera que no resulta posible establecer un porcentaje de participación de estas poblaciones en la ejecución contractual, por las siguientes razones:

1. Naturaleza del objeto contractual

El proceso corresponde a la adquisición de bienes terminados, consistentes en mesas elevadoras hidráulicas. En consecuencia, su ejecución no corresponde a un servicio intensivo en mano de obra ni requiere la conformación de una estructura permanente de personal. La intervención humana se concentra exclusivamente en actividades complementarias de transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

2. Ejecución puntual y de corta duración

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

A diferencia de un contrato de prestación continuada, la adquisición se materializa mediante la entrega de los equipos en las Bodegas de Almacén de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico ubicadas en Cali, Popayán y Pasto, junto con su puesta en funcionamiento y capacitación. Por tanto, no existe una operación continua que permita estructurar razonablemente una planta o equipo permanente de trabajo sobre el cual establecer porcentajes de participación poblacional.

3. Proporcionalidad frente al objeto contractual

Establecer una obligación de vinculación permanente o una estructura específica de personal podría resultar desproporcionado frente a un contrato cuyo componente principal corresponde al suministro de bienes terminados. Por ello, previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad considera que no resulta procedente establecer para este proceso un porcentaje obligatorio bajo el artículo 2.2.1.2.4.2.16, dejando documentada la justificación correspondiente. Colombia Compra Eficiente ha reiterado que esta medida opera previo análisis de oportunidad y conveniencia.

4. Provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

La estructura del proceso tampoco establece que el futuro contratista deba necesariamente subcontratar bienes, obras o servicios para cumplir el objeto. Imponer una obligación de subcontratación cuando la cadena de suministro del proveedor puede permitirle ejecutar directamente la entrega podría crear una obligación que no corresponde con la estructura/naturaleza del contrato.

Por otro lado, exigir la subcontratación inclusiva aplicable al servicio de transporte o logística de entrega resulta desproporcionado y económicamente inviable. Lo anterior implicaría que las empresas del sector modifiquen sus esquemas logísticos tradicionales o a vincular personal bajo condiciones especiales para un evento único, transitorio y de escasas horas, generaría costos administrativos y operativos irrazonables para los proponentes. Lo anterior desincentivaría la participación en la convocatoria pública y pondría en riesgo inminente el proceso de selección ante una alta probabilidad de declaratoria de desierto, contraviniendo el principio de economía.

Sin perjuicio de lo anterior, los elevadores hidráulicos requeridos constituyen una unidad indivisible, donde el diseño, la fabricación, el ensamblaje de sus componentes y la instalación forman parte de un único proceso de ingeniería certificado bajo estándares pertinentes de seguridad industrial. Exigir la subcontratación de bienes o servicios conexos (como el ensamblaje de partes, etc) resulta técnicamente inviable, ya que alteraría la integridad del equipo. Importante precisar que imponer la obligación de acudir a la subcontratación inclusiva alteraría la naturaleza integral del elemento y rompería la cadena de responsabilidad civil, técnica y solidaria del contratista principal. En consecuencia, ante un siniestro, falla mecánica o accidente laboral en alturas, se configuraría una causal de exoneración de responsabilidad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

por la intervención de un tercero, dejando a la Entidad sin un sujeto pasivo directo a quien exigir el cumplimiento de las garantías de seguridad y soporte postventa.

Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.):

El Decreto 0287 de 2026 define el Sistema de Preferencias en favor de las Personas con Discapacidad como el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus procesos de contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Este sistema comprende las siguientes herramientas: (a) herramientas de planeación para procesos inclusivos; (b) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; (c) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad; (d) condiciones especiales de ejecución contractual; y (e) inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

Condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 287 de 2026, las entidades estatales deben analizar la incorporación de al menos una de las siguientes condiciones especiales de ejecución: (i) subcontratación inclusiva, cuando para ejecutar el contrato sea necesario subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, o (ii) integración del equipo de trabajo, cuando para la ejecución contractual se requiera conformar un equipo de trabajo. Cuando ninguna de estas condiciones sea incorporada, la Entidad debe justificar la omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

Realizado el análisis para la adquisición de las mesas elevadoras hidráulicas, se considera justificada la no incorporación de dichas condiciones por las siguientes circunstancias:

1. Inviabilidad por temporalidad y tipología contractual. Al tratarse de un contrato de compraventa de bienes terminados con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles, la necesidad de personal se limita exclusivamente a tareas puntuales de transporte, instalación y capacitación técnica sobre su uso. Al no contratarse un servicio continuo ni la conformación de un equipo de trabajo bajo la disposición de la Entidad, el factor tiempo impide materializar la inclusión de personal de manera efectiva. Por lo tanto, la exigencia de condiciones especiales de ejecución no guarda coherencia ni proporcionalidad con la naturaleza transitoria del presente proceso.
2. Ausencia de una necesidad predeterminada de subcontratación. La estructura del proceso tampoco establece que el futuro contratista deba necesariamente subcontratar bienes, obras o servicios para cumplir el objeto. Imponer una obligación de subcontratación inclusiva cuando la cadena de suministro del proveedor puede permitirle ejecutar directamente la entrega podría crear una obligación que no corresponde con la estructura/naturaleza del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por otro lado, exigir la subcontratación inclusiva aplicable al servicio de transporte o logística de entrega resulta desproporcionado y económicamente inviable. Lo anterior implicaría que las empresas del sector modifiquen sus esquemas logísticos tradicionales o a vincular personal bajo condiciones especiales para un evento único, transitorio y de escasas horas, generaría costos administrativos y operativos irrazonables para los proponentes. Lo anterior desincentivaría la participación en la convocatoria pública y pondría en riesgo inminente el proceso de selección ante una alta probabilidad de declaratoria de desierto, contraviniendo el principio de economía.

Sin perjuicio de lo anterior, los elevadores hidráulicos requeridos constituyen una unidad indivisible, donde el diseño, la fabricación, el ensamblaje de sus componentes y la instalación forman parte de un único proceso de ingeniería certificado bajo estándares pertinentes de seguridad industrial. Exigir la subcontratación de bienes o servicios conexos (como el ensamblaje de partes, etc) resulta técnicamente inviable, ya que alteraría la integridad del equipo. Importante precisar que imponer la obligación de acudir a la subcontratación inclusiva alteraría la naturaleza integral del elemento y rompería la cadena de responsabilidad civil, técnica y solidaria del contratista principal. En consecuencia, ante un siniestro, falla mecánica o accidente laboral en alturas, se configuraría una causal de exoneración de responsabilidad por la intervención de un tercero, dejando a la Entidad sin un sujeto pasivo directo a quien exigir el cumplimiento de las garantías de seguridad y soporte postventa.

En consecuencia, la Entidad concluye que no resulta procedente incorporar en el presente proceso ninguna de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto su aplicación no guarda una relación directa ni proporcional con la naturaleza, alcance y forma de ejecución del contrato. Lo anterior obedece a que la necesidad institucional se satisface mediante la adquisición de bienes determinados y no mediante la ejecución de actividades intensivas en mano de obra o la conformación de equipos de trabajo permanentes.

No obstante, la anterior conclusión no limita la posibilidad de que el eventual contratista, en ejercicio de su autonomía administrativa, organizacional y empresarial, adopte voluntariamente políticas de inclusión laboral o vincule personas con discapacidad dentro de su estructura organizacional o para el desarrollo de actividades de apoyo asociadas a su operación. En ese sentido, la Entidad mantiene su compromiso con los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, sin que ello implique la imposición de condiciones de ejecución que resulten ajenas o desproporcionadas frente a las características particulares del presente proceso contractual.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para la Mínima Cuantía, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo esta modalidad de selección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, el proceso se regirá por las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan), aplicables a la contratación de Mínima Cuantía.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un contrato de compraventa, en virtud del cual la Entidad adquiere Elevadores Hidráulicos y el contratista se obliga a su entrega operativa en las sedes de la Fiscalía General de la Nación garantizando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual y a la importancia de su adecuada ejecución, la definición del plazo de ejecución constituye un factor relevante que permite a los oferentes estimar de manera adecuada sus costos directos e indirectos, así como la logística necesaria para el suministro y entrega operativa de los Elevadores Hidráulicos requeridos por la Entidad.

En este sentido, la delimitación clara del plazo de ejecución contribuye a que los proponentes estructuren de manera adecuada sus ofertas económicas dentro del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, garantizando condiciones para el cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado y las características de los bienes a adquirir con su respectivo alcance, se establece que el plazo de ejecución propuesto resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las prácticas del sector y las necesidades de la Entidad.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuenta con un presupuesto oficial asignado de \$34.000.000 COP, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes que garanticen la idoneidad técnica de los proponentes.

En este tipo de procesos, donde la selección del contratista se fundamenta en criterios objetivos previamente definidos, la adecuada verificación de la experiencia constituye un elemento clave para mitigar riesgos asociados a la ejecución del contrato, especialmente tratándose de la adquisición de Elevadores Hidráulicos que incluye su entrega operativa en la Entidad, lo cual requiere capacidad técnica y experiencia comprobada.

En consecuencia, se recomienda exigir que los proponentes acrediten su experiencia a través de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con el suministro de Elevadores Hidráulicos, con el fin de verificar su capacidad técnica y experiencia en el mercado.

Ahora bien, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

En caso de aportarse las certificaciones, estas deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la contratación requerida.

Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen en la matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

Forma de Pago

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Considerando que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, su valor será cancelado al CONTRATISTA, en un único pago conforme a los bienes determinados por el supervisor y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad, sin que en ningún caso exceda el presupuesto oficial estimado de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Uso de Pliegos Tipo

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

A continuación, se evidencia de la consulta¹¹ realizada.



¹¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)					
	FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
	1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
		Pocas		Regular	
		Ninguna		Malo	
	2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
		Algunas		Regular	
		Ninguna	X	Bueno	100,00%
	3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
		Pocas	X	Regular	50,00%
		Ninguna		Malo	
	4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
		No	X	Bueno	100,00%
		N/A			
	5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
		No		Bueno	
		N/A	X		
	6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
		No		Malo	
		N/A			
	7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
		No	X	Bueno	100,00%
		N/A			
	8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
		Algunas		Regular	
		Ninguna		Malo	
		Todas	X	Bueno	100,00%
		Algunas		Regular	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	N/A	X		
			RESULTADO	94%
			RANGO	BUENO

8.1

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 94%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de Elevadores Hidráulicos cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Mínima Cuantía, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con base en el análisis integral desarrollado, se concluye que existe una justificación técnica, económica y comercial suficiente para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la adquisición de equipos de elevación hidráulica tipo mesa elevadora de doble tijera para las Bodegas de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación en la Regional Pacífico.

El estudio efectuado permitió evidenciar la existencia de un mercado activo, competitivo y con oferta suficiente para atender los requerimientos de la Entidad. Lo anterior se sustenta en la identificación de potenciales proveedores registrados en SECOP II, así como en la existencia de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos relacionados con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, situación que refleja condiciones favorables de pluralidad de oferentes y concurrencia efectiva.

De igual manera, el análisis de la demanda histórica en el Sistema de Compra Pública evidenció que las entidades estatales han mantenido un comportamiento constante en la adquisición de equipos relacionados con elevación, izaje y manejo de materiales, lo que confirma la existencia de necesidades recurrentes en el sector público para este tipo de bienes y demuestra que la necesidad planteada por la Entidad se encuentra alineada con las dinámicas observadas en el mercado estatal.

Desde la perspectiva económica, las cotizaciones recibidas resultaron idóneas para la determinar los precios de referencia del mercado, al reflejar las condiciones comerciales vigentes para los bienes objeto de adquisición. En este escenario y con fundamento en la metodología de análisis aplicada, se estableció un precio techo unitario de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.316.200)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos. **El incumplimiento de este límite constituirá causal de rechazo de la propuesta económica.**

No obstante, para la presente contratación la **Fiscalía General de la Nación ha destinado un presupuesto oficial de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicará el proceso de selección.

En este contexto y en atención a que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, la cantidad definitiva de equipos elevadores hidráulicos a suministrar estará determinada por el precio unitario adjudicado y por la disponibilidad de recursos del contrato, con el propósito de atender la necesidad institucional identificada de siete (7) de estos equipos para las Bodegas de Evidencias de las Secciones de Policía Judicial de la Regional Pacífico. En consecuencia, los recursos serán ejecutados conforme a los bienes efectivamente requeridos por la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con fundamento en el análisis técnico, económico y de mercado efectuado, se recomienda adelantar la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial disponible, correspondiente a **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)**, bajo la modalidad de monto agotable. Lo anterior permite garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, atender de manera eficiente la necesidad institucional identificada y maximizar la cantidad de equipos elevadores hidráulicos que puedan ser adquiridos de acuerdo con el precio unitario ofertado y las necesidades del servicio validadas por el supervisor del contrato.

Es importante que los interesados en el proceso tengan clara la necesidad actual de la entidad (7 elevadores) para contar con la disponibilidad de equipos y con esto garantizar la adquisición de hasta el máximo requerido, dentro del término establecido.

En consecuencia, el contratista deberá efectuar la entrega de los equipos requeridos en la cantidad que defina el superior del contrato atendiendo el precio unitario ofertado. Los bienes serán entregados en los almacenes de las Seccionales de Santiago de Cali, Popayán y San Juan de Pasto, de acuerdo con la distribución que determine la Entidad durante la ejecución contractual, atendiendo las necesidades operativas y de servicio identificadas en cada una de dichas dependencias. Por tal razón, los proponentes deberán considerar dentro de su oferta la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, distribución y demás actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva de los bienes.

Por su parte, el análisis de las fuerzas competitivas permitió establecer que el mercado se caracteriza por una rivalidad competitiva favorable, pluralidad de proveedores, bajas barreras de ingreso para nuevos participantes, limitada capacidad de negociación de los proveedores y una posición favorable de la Entidad como comprador. Estas condiciones promueven la competencia efectiva y favorecen la obtención de ofertas ajustadas a criterios de eficiencia, calidad y economía.

Adicionalmente, el análisis de riesgo de colusión arrojó resultados favorables que evidencian condiciones adecuadas de competencia y transparencia en el mercado analizado, sin identificarse señales que permitan inferir riesgos significativos de conductas restrictivas de la libre competencia que puedan afectar el desarrollo del proceso de selección.

En cuanto a la estructuración contractual, se determinó que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía resulta procedente y adecuada para atender la necesidad institucional, considerando la naturaleza del objeto contractual y el presupuesto asignado por la Entidad. Igualmente, se concluye que el contrato de compraventa constituye el instrumento contractual idóneo para materializar la adquisición de los bienes requeridos, garantizando el suministro, entrega y puesta en operación de los equipos en las condiciones técnicas exigidas.

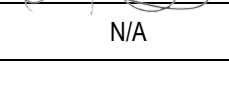
Finalmente, el presente Estudio del Sector permite concluir que existe una necesidad institucional debidamente identificada y técnicamente sustentada, un mercado con capacidad real para satisfacerla, condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, así como disponibilidad presupuestal suficiente para su atención. En consecuencia, se considera viable y conveniente adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los equipos de elevación hidráulica requeridos por la Fiscalía General de la Nación en las sedes de la Regional Pacífico,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 46

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

garantizando el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, eficiencia operativa y adecuada gestión de los elementos materiales probatorios y evidencia física administrados por la Entidad.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios	
DANE – Índice de Precios al Productor - IPP https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp	
DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica	
DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad	
Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente https://www.datos.gov.co/	
Modelo de Abastecimiento Estratégico https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico	
Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	
\$34.000.000 COP	
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Estructurador Económico	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/09/25	
Aprobó	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/09/25	
Estructurador Técnico	Heynar Yovanni Acosta Nasner – Profesional Especializado II	2026/09/25	
Estructurador Jurídico	Juli Paulin Martínez Cano – Profesional de Gestión II	2026/09/25	
Estructurador Financiero	No Aplican Indicadores Financieros	N/A	N/A